ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios del Centro de Salud Sampues E.S.E., la entidad realiza los estudios previos para el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E.

1. NECESIDAD A SATISFACER.

La administración del Centro de Salud Sampues E.S.E., ha identificado la necesidad del suministro de medicamentos, para de esta forma brindar la atención oportuna, eficiente y efectiva a los usuarios del régimen subsidiado, pacientes vinculados y demás usuarios de los servicios de salud del municipio de Sampues y sus corregimientos, en aras de asegurar y dar cumplimiento a la resolución 5261/92 y brindar un mejor servicio a la comunidad Sampuesana. En tal sentido se busca como meta subsanar todas estas necesidades de forma urgente e inmediata y así contribuir al mejoramiento de la calidad en el servicio de salud para la comunidad y la misión y visión de la entidad.

Que por las razones antes expuestas se hace prioritario contratar los servicios de una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera y técnica para adelantar el suministro de medicamentos con destino al Centro de Salud Sampues E.S.E., previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos establecidos en las normas contempladas en el Código Civil Colombiano, Código de Comercio y en lo pertinente y de manera excepcional por las normas de contratación estatal, la Constitución Política, numeral 4.7.1. del Manual de Contratación de la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS, ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E."

2.2 CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto del Contrato está codificado de la siguiente manera en clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
85000000 Servicios de Salud	**85120000** Practica Medica	**85121900** Farmacéuticos	**85121902** Servicios Farmacéuticos Comerciales	**85121902**

2.3 ESPECIFICACIONES TÈCNICAS.

Atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer esta necesidad y garantizar el servicio requiere que los medicamentos serán suministrados de acuerdo a las cantidades que se requieran, solicitadas por medio del supervisor técnico, para ser cancelados de acuerdo al valor unitario ofertado, sin que implique la entrega de la totalidad de los enunciados, es decir, solo se solicitarán los que en su momento puedan requerir los usuarios, según las siguientes especificaciones y características técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	UNIDAD
1	ACETAMINOFEN 150MG/5ML JARABE 120ML	100	FRASCO
2	ADRENALINA INYECTABLE	100	AMPOLLA
3	ACETAMINOFEN TABLETAS 500MGX100	1500	TABLETA
4	ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA - CYCLOFEN	1800	AMP
5	ETINILESTRADIOL+LEVONORGESTREL 0.03MG+0.15MG TAB BLISX21 CX50 (OCEIRA)	500	BLIS
6	MEDROXIPROGESTERONA ILEINE 150 MG	200	AMP
7	ACIDO TRANEXAMICO 500MG/500ML	50	AMP
8	ALPRAZOLAM 0,5 MG	600	TABLETA
9	AMPICILINA /SULBACTAM	100	AMP
10	AMOXACILINA 500MG	100	TABLETA
11	CLOPIDOGREL 75MG	800	TABLETA
12	CLONIDINA 0,150MCG	300	TABLETA
13	ACIDO FOLICO X 0,5MGX 100	30	CAJAS
14	ETILEFRINA CLORHIDRATO 10MG	30	AMPO
15	DEFIHIDRAMINE 5ML/50MG	80	AMPOLLAS
16	DOLUTEGRAVIR - TIVICAY 50MG	2	TABLETA
17	GENTAMICINA 160MG	100	AMPOLLAS
18	GLUCONATO DE CALCIO 10ML	20	AMPOLLAS
19	OXACILINA	100	AMPOLLAS
20	CLINDAMICINA 600ML	100	AMPOLLAS
21	CLORHEXIDINA AL 2%*850ML	3	FRASCO
22	BERODUAL SOL INY FCO 20ML	20	FRASCO
23	BECLOMETAZONA PUFF	20	FRASCO
24	BETAMETILDIGOXINA 02MG/2ML	30	AMPOLLAS
25	CEFUROXIMA 250/5ML - ZINAT SUSPENSION	2	FCO
26	CARBONATO DE CALCIO 600MG MASTICABLE	40000	TABLETA
27	CLORURO DE POTACIO	25	AMP
28	CAPTOPRIL DE 50ML	300	TABLETAS
29	CLORURO DE SODIO	50	AMP
30	DEXAMETAZONA DE 8MG AMPOLLA	1000	AMP
31	DEXAMETAZONA DE 4MG AMPOLLA	400	AMP
32	DICLOFENACO SODICO 75MG AMP	800	AMP
33	DIAZEPAM	100	AMP
34	DOBUTAMINA 250MG/5ML	30	AMP
35	DIPIRONA DE 1GR/2ML SOL INY	800	AMP
36	DIPIRONA MAGNESICA 2GR/5ML	300	AMP
37	DIPIRONA SODICA 2.5MG	300	AMP
38	DIPIRONA DE 2.5MG + HIOSCINA 20MG COMPUESTA	1300	AMP
39	NITROGLICERINA 50MG/10ML	20	AMP
40	NIFEDIPINO DE 10ML	100	TAB
41	PENICILINA ZODICA 1,000,000U.I	100	AMP
42	PENICILINA G BENZATINICA 2,400,000U.I	100	AMP
43	MISOPROSTOL (INDUSTOL)200MCGTA	27	TABLETA
44	METOCLOPRAMIDA 10MG	500	AMPOLLAS

45	METRONIDAZOL TABLETAS	500	TABLETA
46	METRONIDAZOL SUSPENSION	10	FCO
47	MEPERIDINA AMPOLLA	50	AMPOLLAS
48	MIDAZOLAM 15ML	100	AMPOLLAS
49	NITROGLICERINA 50MG/10ML	30	AMPOLLAS
50	FENITOINA 250MG*5ML	50	AMPOLLAS
51	EMTRICITABINA 200MG-TENOFOVIR	60	TABLETA
52	METOPROLOL	50	AMP
53	HIOSCINA SINPLE 20MG	500	AMP
54	HALOPERIDOL	50	AMP
55	HIDROCORTIZONA 100MG	900	AMP
56	LOPINAVIR + RITONAVIR 200MG/50 MG FCO (KALETRA)	3	FRASCO
57	LABETALOL CHI 100MG/20ML	20	AMP
58	NITROGLICERINA 50MG/10ML	20	AMP
59	NEVIRAPINA 50MG/5MG FCO	2	FRASCO
60	OMERPAZOL 40MG AMP	1000	AMP
61	SULFATO FERROSO X500MG	70	CAJAS
62	SULFATO FERROSO FCOX120ML	100	FCO
63	SULFATO DE MAGNESIO	50	AMP
64	SULFATO FERROSO 20 ML GOTAS	100	FCO
65	TRAMALDOL 100 MG	300	AMP
66	TENOFOVIR DISOPROXIL- FUMARATO 300MG TAB	2	FCO
67	TRAMADOL DE 50MG X100 AMP 1ML	500	AMP
68	ZIDOVUDINA 10MG AMPOLLAS	20	AMP
69	ZIDOVUDINA /300MG+ LAMIVUDINA150MG TABLETAS	4	FRASCO
70	LAMIVUDINA 150MG TABLETAS	3	FRASCO
71	LAMIVUDINA 10MG/ML SOLUCION	3	FRASCO
72	ATAZANAVIR300MG+RITONAVIR TABLETAS 100MG	90	TABL
73	VASOPRESINA 0,03UI	50	AMPOLLA
74	VITAMINA K	50	FCO

2.4 ESPECIFICACIONES ESENCIALES: El suministro se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactarán suministros de cantidades fijas para entrega inmediata, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, por ello la oferta se solicita en PRECIO UNITARIO.

2.5 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

PLAZO (DURACIÒN).

El plazo del contrato será de dos (02) meses, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación y el lugar de ejecución del contrato en Sampues – Sucre.

FORMA DE PAGO:

El Centro de Salud Sampues pagará al contratista, el valor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales así: Mediante actas de pago parcial por entregas periódicas de acuerdo con el valor unitario acordado, suscrita por el supervisor de éste, y constancia de cumplimiento, previa entrega de todos los soportes de ejecución del contrato y trámite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta debidamente legalizada. Para el pago deberá estar al día con los aportes a seguridades sociales y parafiscales cuando a ellos diera lugar.

El Centro de Salud Sampues E.S.E., no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO:

1. Mantener los precios de los materiales de medicamentos, de conformidad con la propuesta presentada y durante la vigencia del contrato. **2.** Entregar los medicamentos objeto del contrato en las instalaciones de la E.S.E., previa solicitud hecha por la entidad y con cargo al presente contrato. **3.** Entregar los medicamentos, de conformidad con las normas sanitarias (registro de INVIMA y cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura). **4.** Los insumos o medicamentos no pueden tener fecha de vencimiento inferior a dos (2) años. **5.** Dar cumplimiento oportuno a las entregas de los pedidos solicitados por la E.S.E., ya sean prioritarios o urgentes. **6.** Presentar las facturas a la entidad para su pago. **7.** Remplazar los medicamentos del objeto contractual cuando a juicio del supervisor no cumplan con las características requeridas, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la petición. **8.** Atender a las observaciones y sugerencias del supervisor, y tomar las medidas correctivas a que haya lugar, en el plazo que para tal efecto se defina. **9.** Atender los requerimientos del supervisor del contrato e Informar oportunamente sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato. **10.** El contratista hace entrega de los bienes objeto del presente contrato a Paz y Salvo por todo concepto de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional y territorial hasta la fecha del contrato. **11.** Realizar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **12.** El contratista responderá por cualquier alteración que presente los materiales e insumos objeto de contrato. **13.** Cumplir con todas las obligaciones que establezca la ley. **14.** El trasporte, fletes y descargue de todos los insumos y material descrito en el presente contrato serán de responsabilidad exclusiva del Contratista, por lo tanto, se obliga a entregar la totalidad de los bienes en las instalaciones de almacén de la E.S.E. **15.** Las demás que se deriven de la naturaleza de contrato.

2.7 OBLIGACIONES DE LA E.S.E. se obliga a: **1.** Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. **2.** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. **3.** Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia. **4.** Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato. **5)**. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÒN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÌDICO.

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: El contrato a celebrar es de Suministro.

3.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta el tipo de contrato y la cuantía del mismo, se aplicará para la selección, lo dispuesto en el numeral 4.7.1. del Manual de Contratación y teniendo en cuenta que se trata de contratar el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E."; la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA", razón por la cual se realizará una invitación a presentar oferta a proveedores que venda y/o suministre este tipo de bienes y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

PERSONA NATURAL: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

PERSONA JURÍDICA: Debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

b) EXPERIENCIA: Acreditar experiencia especifica en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de certificaciones, orden de compra y/o contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual.

3.3 JUSTIFICACIÓN La presente contratación se justifica en lo siguiente: Se trata de contratar el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E."; siguiendo los principios de igualdad, transparencia, economía, calidad, imparcialidad, publicidad, entre otros.

3.4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS*:* Los fundamentos jurídicos que soportan esta Modalidad de Selección, los constituyen, las siguientes disposiciones jurídicas: La modalidad de contratación se soporta en el artículo 195, numeral 6 de la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 que faculta a las E.S.E. para que rijan por el derecho privado y el numeral 4.7.1. del Manual de Contratación de la entidad.

El contrato a celebrar estará enmarcado de conformidad con lo establecido en las normas contempladas en el Código Civil Colombiano, Código de Comercio y en lo pertinente y de manera excepcional por las normas de contratación estatal, la Constitución Política, el Manual de Contratación de la entidad.

- Excepción del Pago de Prestaciones: El contratista no tendrá otra contraprestación distinta a la señalada en la cláusula de Valor del Contrato.

- Inhabilidades e Incompatibilidades: El contratista no deberá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley y específicamente en el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios la E.S.E.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 Análisis del sector.

Para mayor claridad en el estudio de precios del mercado, se realizaron cotizaciones a diferentes proveedores que suministran los bienes requeridos para el presente proceso de contratación, las cuales hacen parte integral del presente estudio:

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZÒN SOCIAL: RUAMED S.A.S. NIT: 901.705.242-0 RL: MARIA JULIA FAYAD PADILLA C.C.: 53.000.947 expedida en Bogotá D.C. Dirección: Calle 15 B N° 13 - 84 Celular: 3214456330 Email: mj_fayad@yahoo.es.	(Ver Cotización)

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZÒN SOCIAL: DISTRIBUCIONES MEDICAS EBENEZER S.A.S. NIT: 901.745.528-2 RL: KEILY YULIANA PEREZ HERAZO C.C.: 1.005.627.459 expedida en Sincelejo Dirección: Calle 15 B 11-154 Celular: 3023662360 Email: keyper0119@hotmail.com	(Ver Cotización)

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZÒN SOCIAL: CORPODESARROLLO 1 NIT: 900.230.533-5 RL: KELLYS MARGARITA TORRES SALGADO C.C.: 64.894.881 expedida en Ovejas Dirección: Calle 22 - 25 A 32, Sincelejo – Sucre. Celular: 301 7898729 Email: corpodesarrollo09@gmail.com	(Ver Cotización)

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para la primera compra de insumos es hasta por la suma de **CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS ($103.877.136,00) M/CTE** incluido IVA, amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal **Nº 367** de la vigencia fiscal 2025.

5. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Centro de Salud Sampues E.S.E., procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual (estudios previos, estudios de mercado y demás que puedan afectar la obtención del objeto contractual)	En la elaboración del estudio previo se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual sin que sean actuaciones dolosas de alguna de las partes	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de la contratación y propósitos de la contratación	2	4	6	Alta	Centro de Salud Sampues E.S.E.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	Centro de Salud Sampues E.S.E.	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros.	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso	Ninguno de los posibles proponentes cumple los requisitos habilitantes	Declaratoria de desierta	3	3	5	Medio	Centro de Salud Sampues E.S.E.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	Centro de Salud Sampues E.S.E.		
3	General	Externo	Planeación	Coordinación interinstitucional	Cuando el Municipio y/o contratista dependen de decisiones de otras Entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato, incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	5	7	Alta	Centro de Salud Sampues E.S.E.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual y contractual	2	4	6	6	3	Centro de Salud Sampues E.S.E./Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador.	Mensual
4	General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	cuando el contratista aporta documentos en la etapa pre y contractual y se	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato	3	7	10	Extremo	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y	3	7	10	10	3	Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos	Etapa precontractual

					consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual	y no obtención de los fines y propósitos de la contratación													del proceso de contratación al momento de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso y durante la ejecución del contrato.	
5	General	Externo	Selección	Propuestas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Retrasos en la ejecución contractual	1	3	4	Bajo	Contratista	revisión, del estudio del mercado	3	3	6	6	5	Contratista	Verificación precios del mercado, revisión del comité asesor y evaluador de los documentos de la propuesta	Etapa precontractual
6	General	Exterior/Interior	Planeación/Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la entidad de hacer ajustes a las especificaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto.	3	2	5	Medio	Centro de Salud Sampues E.S.E.	Evaluación alternativas, concertación	3	2	5	5	2	Centro de Salud Sampues E.S.E.	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual
7	General	Externo	Ejecución	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato.	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Los costos adicionales que se puedan generar serán asumidos por el contratista	2	2	4	4	1	Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales .	Etapa contractual

8	General	Externo	Planeación/Ejecución	Expedición de nuevas normas	Por cambios normativos o expedición de normas posteriores	Retrasos en la ejecución contractual.	2	2	4	Baja	Centro de Salud Sampues E.S.E.	Evaluación alternativas, concertación	2	2	4	4	1	Centro de Salud Sampues E.S.E.	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual
9	General	Externo	Ejecución	Orden Público	Perjuicios o perdida de los bienes a cargo del contratista por disturbios, violencia o terrorismo	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato.	1	4	5	Media	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	1	4	5	5	4	Contratista	Revisión, seguimiento y planeación.	Etapa contractual
10	General	Externo	Ejecución	Hechos de la naturaleza (previsibles)	Fenómenos geológicos, climáticos	Retrasos en la ejecución contractual.	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	2	4	6	6	7	Contratista	Verificación de las condiciones naturales en las cuales se ejecuta el contrato.	Etapa contractual
11	General	Externo	Contratación	El contratista no presenta la garantía o su presentación sea tardía	El contratista después de firmar el contrato no allega las garantías exigidas o las allega tardíamente	No poder iniciar la ejecución del contrato	2	3	4	Medio	Contratista	Coordinación del supervisor del contrato	3	4	4	2	4	contratista	Verificación de los requisitos de ejecución	
12	General	Exterior/Interior	Planeación/Ejecución	se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado de los bienes objeto del contrato	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	4	7	Alta	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	3	4	7	7	8	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual

PROBABILIDAD DE RIESGO.

NIVEL	RANGO	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DE RIESGO.

NIVEL	RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente.	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) por ciento.
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

CATEGORÍA DEL RIESGO.

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo Medio
1, 2,3 y 4	Riesgo Bajo

6. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS: Por la naturaleza del contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 111 y siguientes del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del Centro de Salud Sampues E.S.E., una garantía única, la cual podrá consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto, que ampare los siguientes riesgos:

a)- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO: Por el 10% del valor del Contrato, su vigencia será la misma del Contrato y seis (6) meses más.

b)- PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL BIEN: Por el 10% del valor del Contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

7. SUPERVISIÓN: La E.S.E., designará de oficio a un supervisor que será la Secretaria con funciones de almacén (e), quien tendrán la atribución de exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el mismo quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

Trabajador responsable,

MILADIS DEL SOCORRO ARRIETA CASTILLO
Secretaria con funciones de almacén (e)